



**RESOLUCION NO. 030**  
**Marzo 11 de 2022**

Por medio de la cual se ordena la APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA Nro. 02-2022 PARA LA “**CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE HOSPITALIZACION SALA DE URGENCIAS Y TERMINACION DE LAS AREAS DE URGENCIAS Y LABORATORIO CLINICO DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA**”

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA**

En uso de sus facultades implícitas en la ley 100 de 1993, el decreto 139 de 1996, el acuerdo 07 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Las Empresa Social del Estado Hospital “Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina es un establecimiento público de categoría especial descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa de acuerdo con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993.

La Ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

En el mismo sentido, el sistema debe establecer la eficiente prestación de los servicios para garantizar a los usuarios calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

En este orden de ideas mediante Convenio Interadministrativo ICCU-872 -2021 suscrito entre el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE HOSPITALIZACION SALA DE URGENCIAS Y TERMINACION DE LAS AREAS DE URGENCIAS Y LABORATORIO CLINICO DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA. Que el Estatuto interno de Contratación en su Artículo 33 y 34 del acuerdo 007 de 2014 establece que: la Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina se deberá adelantar Convocatoria Pública, teniendo en cuenta que el presente proceso supera la cuantía de más 125 SMLMV.





Que el valor del presente proceso asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS (\$2.230'464.018.00) M/CTE**, incluido el IVA, impuestos nacionales, departamentales, municipales retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

**NOTA ACLARATORIA:** Con imputación a la ejecución de gastos de la vigencia 2022 el valor es de **UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.544'167.397.00) M/CTE** y con cargo al presupuesto de vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2023 el valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$686.296.621.00) M/CTE**, según acuerdo de Junta Directiva N° 007 del 04 de marzo del 2022.

Que dicha obligación se ampara con cargo a la disponibilidad presupuestal N° 229 del 11 de marzo 2022, cuyo plazo de ejecución será de catorce (14) meses.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir la CONVOCATORIA Nro. 02-2022 PARA LA “CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE HOSPITALIZACION SALA DE URGENCIAS Y TERMINACION DE LAS AREAS DE URGENCIAS Y LABORATORIO CLINICO DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA”.

**ARTICULO SEGUNDO:** El proceso de convocatoria se realizará en los términos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones que hacen parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Convocatoria se identificación el número 02-2022.

**ARTÍCULO CUARTO:** Téngase como cronograma el establecido en la Convocatoria 02-2022 cuya parte se transcribe, el cual podrá ser modificado.

#### **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Aviso de Convocatoria	Marzo 14 de 2022 al 16 de marzo de 2022	Plataforma SECOP
Resolución de Apertura y Publicación Términos de Condiciones	Marzo 14 de 2022	Plataforma SECOP
Visita de Obra	Marzo 17 de 2022 2:00 Pm	E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Medina





ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para presentar observaciones a los términos de condiciones.	Marzo 18 de 2022 Hasta las 5:00 p.m.	En la plataforma SECOP y <a href="mailto:contratacion@esehospitalmedina.gov.co">contratacion@esehospitalmedina.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones	Marzo 22 de 2022 Hasta las 4:00 p.m.	Plataforma SECOP y correos de los oferentes.
Cierre	Marzo 23 de 2022 Hasta la 12:00 A.m. Medio día	Oficina de Gerencia
Evaluación de propuestas	Marzo 24 al 31 de 2022	Plataforma SECOP y/o correos de los oferentes.
Publicación informe evaluación	Abril 1 de 2022.	Plataforma SECOP y/o correos de los oferentes.
Plazo para presentar observaciones al informe evaluación	Abril 4 de 2022 hasta las 5 p.m. después de esta hora no se dará alcance a las observaciones planteadas.	Página Web de la ESE y en el SECOP
Publicación Evaluación Final	Abril 5 de 2022	Plataforma SECOP y/o correos de los oferentes.
Resolución de Adjudicación y firma del contrato	Abril 6 al 11 de abril de 2022	Plataforma SECOP y la firma del contrato en las instalaciones de la ESE. Previamente programada.

**Nota:** El presente cronograma podrá variar de acuerdo al desarrollo del proceso pre contractual.

**PARAGRAFO:** El presente cronograma podrá variar de acuerdo al desarrollo del proceso pre contractual.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Dada en Medina a los Once (11) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).**

**LINA YINNETH VEGA HIDALGO**  
**GERENTE**

Proyectó: German Mancera –Asesor Jurídico

